

# COMUNIDADES ENERGÉTICAS

## CAMARAS DE COMERCIO

---

**Cámara**  
Navarra

## NUEVO MODELO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA

La Unión Europea se ha comprometido con la **descarbonización** de su mercado energético y aboga para ello, entre otras medidas, por una multiplicación de las fuentes de producción de energía renovable (**descentralización**) y por un mayor protagonismo de los consumidores (**democratización**). La transición energética de las 3D.

Para ello ha puesto en marcha un ambicioso plan de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los Pilares del Plan de Recuperación para Europa. “**Next Generation UE**”.



### Descarbonización

El PNIEC remitido a la Comisión Europea incluye entre sus objetivos lograr en 2030 que la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables represente el 74% de la generación eléctrica.



### Descentralización

El concepto de energía distribuida (descentralizada) persigue la multiplicación de las fuentes de generación de energía acercándolas al consumidor final y mejorando así la eficiencia del sistema.



### Democratización

Promoviendo una mayor participación de los consumidores en el mercado eléctrico de manera que éstos puedan generar y gestionar su propia energía.



### Next Generation UE

El RD 477/2021 de 29 de junio regula los programas de ayuda al autoconsumo (descentralización) con fuentes de energía renovable (descarbonización) e incluye a las Comunidades Energéticas como beneficiarias de los mismos (democratización).



DIRECTIVAS EUROPEAS



El art. 2 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre (Programa CE Implementa) define las Comunidades Energéticas, como:

*“Persona jurídica basada en la participación abierta y voluntaria. efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, **pymes** o/y entidades locales que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan en lugar de ganancias financieras”.*

Las CEL responde a estas características dado que:



**Son titulares de una fuente de energía renovable**

Son titulares de una fuente de energía renovable (instalación fotovoltaica, eólica, etc.) que ellas mismas han desarrollado.

No forman parte de las CEL grandes empresas, sino personas físicas, pymes y, en su caso, autoridades locales.



**Se basan en la participación abierta y voluntaria y en un funcionamiento democrático**

Están abiertas a la participación de personas físicas o jurídicas que deseen participar en la misma.

Están efectivamente gobernadas por sus socios o miembros que tienen plena autonomía para la toma de decisiones

Se rigen por el principio “un socio, un voto”



**Su finalidad es proporcionar beneficios a sus socios y municipios dónde se ubican**

Las CEL aunque desarrollan una actividad económica no ofertan bienes y servicios al mercado ni persiguen el logro de ganancias financieras.

Su finalidad primordial es proporcionar beneficios económicos, sociales y medioambientales a sus socios y zonas locales dónde operan.

## BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA |



### Beneficios medioambientales y sociales

1. Contribuyen a generar energía renovable Km0 en su propio municipio.
2. Todos los participantes en la CEL consumirán el 100% de su energía renovable.
3. Cada instalación de 100 Kw equivale a plantar 1650 árboles en el municipio que están absorbiendo CO2 de la atmósfera durante 25 años.
4. Recibirán consejos para optimizar su consumo de energía
5. Contarán con una APP para monitorizar la producción de sus placas y el aprovechamiento que hacen de ellas
6. Se incluirán empresas locales en las licitaciones para la ejecución de la instalación y su mantenimiento



### Beneficios económicos.

1. Reducirán su factura eléctrica
2. No pagarán ni peajes, ni cargos eléctricos por la energía que produzcan las placas (aproximadamente el 25% de tu consumo\*)
3. Este 25% de energía es tu energía, no está sujeta a los cambios de precios del mercado eléctrico.
4. En relación con el restante 75% la CEL realizará una compra mancomunada de energía 100% renovable, que permitirá optimizar anualmente su factura
5. Participar en la TEK no requiere de inversión, ni compromiso de permanencia.
6. No requiere realizar obra o instalación alguna en la vivienda.

*\* El RD244/2019 permite que la energía generada por pequeñas plantas de energía renovable pueda ser consumida en régimen de autoconsumo compartido por consumidores ubicados en un radio de 500m. En este caso no se pagan ni peajes ni cargos eléctricos por la energía generada por la instalación*

# ASOCIACIÓN SÍN ÁNIMO DE LUCRO



### Personalidad jurídica

Asociaciones sin ánimo de lucro.



### Asociados

Pequeños y medianos consumidores en el entorno de los 500 m. de la instalación fotovoltaica y abiertas a la adhesión de los demás residentes en el municipio\*

Los socios pueden ser:

- Sólo viviendas
- Sólo comercios
- Viviendas y comercios
- Pymes (normalmente situadas en un parque empresarial)



### Ubicación de la instalación fotovoltaica de la que son titulares

- Edificio municipal
- Centro docente
- Club deportivo
- Pabellón empresarial
- Otros (terrenos, edificios culturales, ...)



### Por tipología de municipio

- Rurales
- Urbanas
- De Barrio (normalmente en el entorno de las grandes ciudades)

\* El RD244/2019 permite que la energía generada por pequeñas plantas de energía renovable pueda ser consumida en régimen de autoconsumo compartido por consumidores ubicados en un radio de 500m. En este caso no se pagan ni peajes ni cargos eléctricos por la energía generada por la instalación

•

# LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES



## LOS AYUNTAMIENTOS EN EL CENTRO DEL SISTEMA



### Los Ayuntamientos y las 3D de la transición energética en Europa.

Las necesidades de las personas, los recursos tecnológicos disponibles, la legislación y una clara apuesta de la Unión Europea por la implicación de la ciudadanía en la transición energética, así como por una multiplicación de los puntos de generación de energía renovable, han situado a los Ayuntamientos en el centro de una transición energética a escala ciudadana.



### DESCARBONIZACIÓN

Promoviendo la generación de energía sostenible en su localidad.



### DESCENTRALIZACIÓN

Generando energía renovable Km0 en las cubiertas y superficies municipales



### DEMOCRATIZACIÓN

Promoviendo la creación de una Comunidad Energética Local en su municipio



# **PROYECTO TODA ENERGÍA**

## **EL AYUNTAMIENTO COMO PROMOTOR**

**Los Ayuntamientos ponen a disposición de la Comunidad Energética cubiertas de edificios municipales y desempeñan un papel de promotor de la iniciativa en razón a su compromiso con los ODS de Naciones Unidas y de los beneficios que la CEL puede reportar a la sostenibilidad económica, social y medio ambiental el municipio.**

# AYUNTAMIENTOS

**Beneficios  
de la CEL**



European Commission:  
Energy Communities: an overview of energy and social innovation.

Poner las cubiertas municipales a **disposición de los vecinos** y/o pequeños comercios para que sean ellos **a través de una CEL** los que hagan la inversión y disfruten de la energía que produce.

- Generación de energía renovable Km0 en su propia localidad.
- Cumplimiento de las obligaciones sobre sostenibilidad.
- Los Ayuntamientos no realizan la inversión (posibilidad de inversión en otros proyectos relacionados con la eficiencia energética).
- Aumento de la población consumiendo el 100% de la energía de origen renovable.
- Mayor aprovechamiento de la energía renovable producida.
- Acceso a fuentes de energía renovable a personas sin posibilidad para ello.
- Reducción de la factura eléctrica de vecinos y pequeños comercios.
- Promoción de iniciativas frente a la vulnerabilidad energética.
- Confianza de la población en el sistema.
- Estímulo de la participación ciudadana en el sistema eléctrico.
- Educación y concienciación ciudadanas.
- Impulso de iniciativas de innovación social vinculadas a la sostenibilidad (movilidad, eficiencia, etc.).
- Fomento de la incorporación de nuevas tecnologías.

## FASES DE PUESTA EN MARCHA

### A. Constitución

Acuerdo del Pleno de incorporación a la CEL  
Aprobación de los Estatutos.  
Acuerdo cesión de cubiertas



Ayuntamiento

### B. Puesta en Funcionamiento

#### Dinamización social

- ✓ Plan de acción
- ✓ Oficina de soporte para los Ayuntamientos
- ✓ Reuniones con pymes, vecinos y asociaciones
- ✓ Certificación GARANTÍA CÁMARA
- ✓ Medios de comunicación
- ✓ Incorporación de los socios



Cámara de Comercio

### C. Primeros Proyectos

#### Ejecución de las instalaciones

- ✓ Ayudas
- ✓ Financiación
- ✓ Selección instaladora
- ✓ Ejecución del proyecto

SEGURIDAD  
GARANTÍA  
FIABILIDAD

#### Compra mancomunada

- ✓ Selección comercializadora
- ✓ Elección por parte de los socios
- ✓ Inicio del suministro

GRUPO  
TECNOLÓGICO

### Difusión y Adhesión Ayuntamientos

- **Redacción modelo acuerdo en pleno** por ayuntamientos para adhesión a CEL Cámara Regional
- **Difusión iniciativa**, por vías digitales y presenciales, y soporte técnico y jurídico a los ayuntamientos interesados.
- **Estudio sobre los edificios públicos** municipales en los que puede realizarse la instalación de placas fotovoltaicas.
- **Aprobación en plenos municipales** la adhesión a la Comunidad Energética por cada uno de los ayuntamientos.



**Eдинор**  
Energía Distribuida

**Cámara**  
Sevilla



**Cámara**  
Sevilla

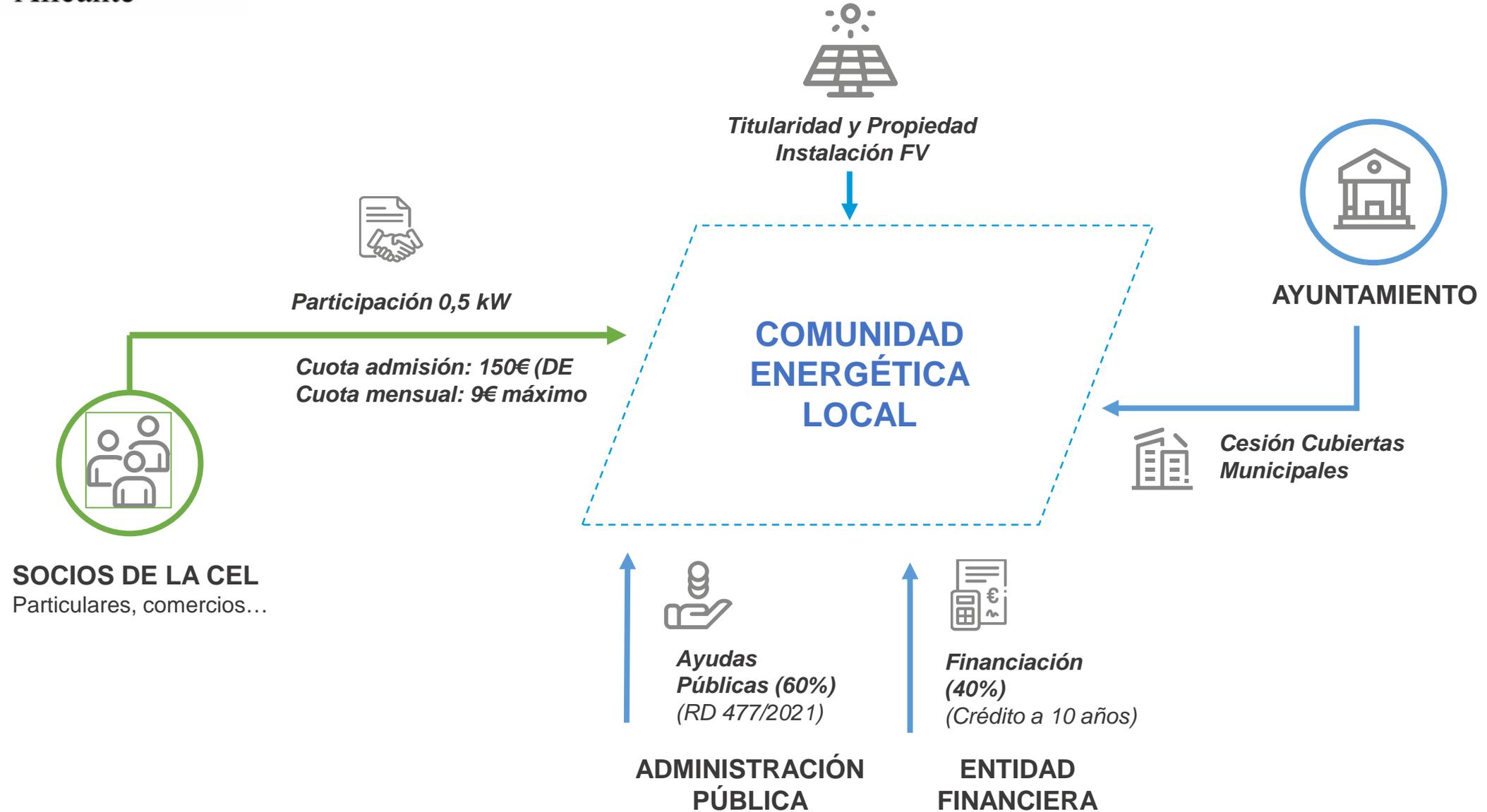


**Eдинор**  
Energía Distribuida

Ayuntamientos



**Cámara**  
Sevilla



CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN

Socios  
Formación  
Evolución  
Certificación



Cámara de Comercio



Comunidad  
Energética Local



EDINOR  
GRUPO  
TECNOLÓGICO

Tecnología  
Fiabilidad  
Apoyo gestión energética  
Apoyo gestión operativa

3 años

## Modelo Comunidad Energética – Garantía Cámara -



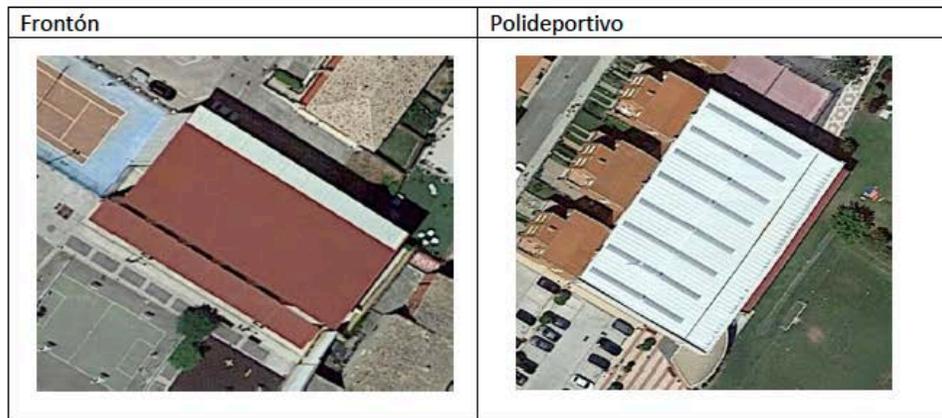
Sello certificador  
**GARANTÍA CÁMARA**

Garantía de funcionamiento y  
responsabilidad

- ✓ Modelo asociativo, libre y participativo
- ✓ Asociación sin ánimo de lucro
- ✓ Objetivos de las directivas europeas en valores medio ambientales, sociales y económicos
- ✓ Grupo promotor Ayuntamiento
- ✓ Grupo dinamizador Cámara de Comercio
- ✓ Modelo, funcionamiento y proyecto de la lanzadera Tecnológica
- ✓ Escalable y dinámico

**1. VILAFRANCA**

**1.1. CUBIERTAS SELECCIONADAS**



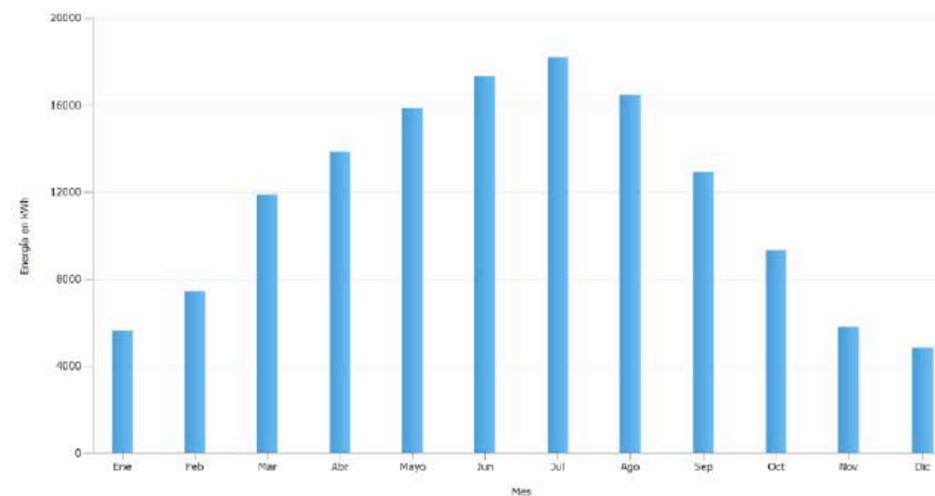
**1.2. INSTALACIÓN**

**1.2.1. FRONTÓN**

Potencia Nominal (kWn)	<b>100 kWn</b>
Potencia Pico (kWp)	<b>97,2 kWp</b>
Cantidad de módulos	180 unidades
Generación Anual (kWh)	<b>139.650 kWh</b>



**Pronóstico rendim.**



■ Energía de generador FV (Red CA)

**Cámara**  
Navarra

